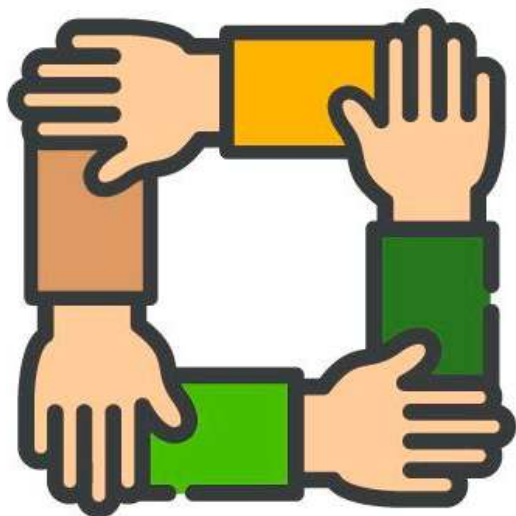


Manual de cooperativistas de Som Alimentació





Som Alimentació

Índice

- 1. Ser cooperativista de Som Alimentació**
 - a. Hacerse socia
 - b. Reuniones de bienvenida
 - c. Selección de tipo de socia
 - d. Socia consumidora
 - e. Socia colaboradora
 - f. Comisiones de Trabajo
 - g. Realización del trabajo

- 2. Responsabilidades de las personas socias**
- 3. Cambios de estado**
 - a. Darse de baja de Som Alimentació
 - b. Solicitar una excedencia
 - c. Solicitar un cambio de modalidad de socia
- 4. Hacer la compra en Som Alimentació**
 - a. Servicios: las reservas
- 5. Los productos y la política de compras**
 - a. El surtido
 - b. Criterios de compra
 - c. Elección de productos
 - d. Política de precios
 - e. Devolución de productos y reclamaciones
- 6. Gobernanza de Som Alimentació**
 - a. La Asamblea General
 - b. Las comisiones de trabajo
 - c. El personal
 - d. El Consejo Rector
- 7. Canales de Información y Comunicación**



Som Alimentació

Este manual está sujeto a posibles cambios para adaptarse a la realidad del funcionamiento diario de la cooperativa, por lo que se actualizará periódicamente. Este documento tiene valor informativo. Es de uso interno y sirve para responder a las preguntas más frecuentes de sus cooperativistas y otras personas interesadas. El lenguaje utilizado es inclusivo y se refiere indistintamente a todas las personas que constituyen la cooperativa como personas socias, personas cooperativistas, socias cooperativistas, cooperativistas o socias. Se usa, siempre que se pueda, los genéricos personal, presidencia, coordinación, etc.

1. Ser cooperativista de Som Alimentació

a. Hacerse socia

Som Alimentació es un supermercado cooperativo y participativo de València propiedad de sus cooperativistas. Está abierto al público en general, siendo sus socias quienes se benefician de un descuento del 20% en la compra y de otros servicios exclusivos. Para hacerse cooperativista de Som Alimentació y beneficiarse del descuento en la compra es necesario:

- Ser mayor de edad
- Aportar al capital social de la cooperativa 50€, retornable en caso de abandonar la cooperativa
- Participar en su funcionamiento a través de 4h de trabajo al mes o a través del pago de una cuota de 6€ al mes

En Som Alimentació se benefician de la condición de socias la unidad de convivencia, es decir, todas las personas que vivan en la misma casa de la persona socia, las cuales podrán venir a comprar a nombre de ella.

La cooperativa también puede tener personas que se benefician de los descuentos en la compra a través de acuerdos de intercooperación con otras entidades. Estas personas se benefician de los descuentos siempre y cuando participen en su funcionamiento al igual que las socias de la cooperativa. Estas personas tendrán los mismos derechos y obligaciones que las personas socias a excepción de: no tener obligación de aportar capital social, no tener derecho de voto en la Asamblea general, no podrán ser electores ni elegibles a ningún cargo de la Cooperativa.

Las cooperativistas que no participan en el funcionamiento de Som Alimentació son consideradas como socias en excedencia y no pueden comprar con descuento en el supermercado.

b. Cómo hacerse socia

Para hacerse socia cooperativista es recomendable asistir a una reunión de bienvenida. En ella se expone en detalle todo el modelo de Som Alimentació y su funcionamiento. Las reuniones pueden organizarse tanto en formato online como en formato presencial.



Som Alimentació

La inscripción a una reunión se realiza a través de nuestra página web:

www.somalimentacio.com

Se puede dar de alta como socia tanto en el propio supermercado, en cuyo caso se podrá pagar con tarjeta o en efectivo la cuota de 50€. También es posible darse de alta a través de nuestra [web](#), en cuyo caso se deberá realizar una transferencia al número de cuenta de la cooperativa para abonar los 50€.

c. Selección de tipo de socia

Una vez comenzado el proceso de alta de socia, es necesario rellenar los datos personales y entregar un documento SEPA firmado que autoriza la domiciliación del cobro de 6€ al mes en caso de ser necesario. A continuación hay que elegir entre dos modalidades de socia.

d. Socia consumidora

Las socias consumidoras colaboran en el funcionamiento pagando una cuota mensual de 6€. Dicha cuota se domicilia en la cuenta bancaria de la socia, y se cobra trimestralmente: 18€ cada 3 meses.

Una vez rellenado el formulario de alta y solicitada esta modalidad, la socia recibirá en los siguientes días un email de bienvenida con su número de socia e información de la cooperativa. A partir de ese momento ya podrá comprar con descuento en la cooperativa, para lo que deberá indicar (ella o su unidad de convivencia) su nombre y apellidos al pagar en caja

e. Socia colaboradora

Las socias consumidoras colaboran en el funcionamiento trabajando en una comisión al menos 4h al mes. Esta modalidad facilita la participación y el ahorro en costes laborales para la cooperativa. Al escoger esta modalidad es necesario indicar una comisión de trabajo donde realizar las horas mensuales, siendo la comisión de Tienda la asignada por defecto al requerir el mayor número de cooperativistas colaboradoras.

f. Realización del trabajo

Una vez rellenado el formulario de alta y solicitada esta modalidad, la socia recibirá en los siguientes días un email de bienvenida con su número de socia e información de la cooperativa. A partir de ese momento ya podrá comprar con descuento en la cooperativa, para lo que deberá indicar su nombre y apellidos al pagar en caja. Unos días después recibirá un email de bienvenida a la comisión de trabajo escogida, donde se le indicarán los pasos a seguir para incorporarse.

Cada comisión controla y organiza la realización del trabajo de sus miembros. En [este documento](#) se explica cómo trabaja cada comisión.

2. Responsabilidades de las personas socias



Som Alimentació

Las personas socias deben cumplir en todo momento las normas del supermercado y de la cooperativa en general, así como los documentos que regulan el funcionamiento de Som Alimentació, como son sus [Estatutos](#) y el [Reglamento de Régimen Interno](#).

3. Cambios de estado

a. Darse de baja de Som Alimentació

Cualquier socia puede darse de baja de la cooperativa en cualquier momento a través de la web habilitada para ello: www.somalimentacio.com/bajas

Al solicitar su baja, podrá donar su capital social aportado (50€) o reclamar su devolución. En este segundo caso, la cooperativa comprobará si debe horas y cuotas mensuales, y procederá a restar sus deudas a la cuantía de su capital social aportado (50€), es decir, se devolverá el capital menos las deudas pendientes.

Se devolverá el capital social (50€) en cualquier caso una vez pasados 6 meses desde el alta de la socia, aunque la socia ya haya sido dada de baja.

b. Solicitar una excedencia

Cualquier socia puede solicitar una excedencia de mínimo 1 mes y hasta 1 año. Durante este período, no podrá beneficiarse del descuento del 20% en la tienda, aunque conservará todos sus derechos como socia. Una socia acogida a excedencia no deberá trabajar 4h al mes ni pagar 6€.

Podrán ser asignadas a excedencia todas aquellas socias que no estén cumpliendo con sus deberes.

Para acogerse a esta figura se deberá rellenar el formulario de esta web:

www.somalimentacio.com/cambios

c. Solicitar un cambio de modalidad de socia

Cualquier socia puede solicitar un cambio de modalidad de socia en cualquier momento. Para ello deberá saldar primero las deudas que tenga pendientes en su modalidad (si debe horas recuperarlas o pagarlas, o pagar las cuotas pendientes). Para solicitar este cambio hay que rellenar el formulario de esta web: www.somalimentacio.com/cambios

4. Hacer la compra en Som Alimentació

El supermercado está abierto a todo el público en horario comercial:

- De lunes a viernes de 10h00 a 14h30 y de 16h30 a 20h30
- Sábados de 10h00 a 14h00

Este horario podrá modificarse en días festivos o cuando la cooperativa lo requiera, previo aviso a través de los canales de comunicación habituales (ver punto 7).

a. Servicios: las reservas

En Som Alimentació las socias y socios pueden realizar reservas de determinados productos, tanto permanentemente como temporalmente. En concreto, se puede reservar habitualmente pan del día, carne semanal y agua.



Som Alimentació

Para ello existe una web donde deberá rellenarse el formulario correspondiente:

www.somalimentacio.com/reservas

No serán consideradas reservas las hechas a través de otros canales.

5. Los productos y la política de compras

a. El surtido

El catálogo de productos de la cooperativa está en constante evolución, El objetivo es satisfacer el mayor número posible de necesidades de alimentación y productos de higiene y cosmética, para lo cual el surtido se va incrementando y variando progresivamente.

b. Criterios de compra

La política de compras de Som Alimentació sigue una serie de principios considerados de igual valor, y en ocasiones difíciles de conciliar.

- **Sostenibles:** Aproximadamente el 85% de nuestros productos son ecológicos. Primamos aquellos productos que son producidos reduciendo el consumo de abonos químicos, pesticidas y aditivos nocivos.
- **Locales:** Primamos los productos de origen local, tanto de nuestra región como del resto del país.
- **Precios Justos:** Nuestro objetivo es ofrecer precios justos para quien produce y también precios asequibles para las personas socias, con alternativas para todo el mundo.
- **Calidad:** Cuidamos de la calidad de los productos garantizando que cumplan con los criterios de sabor, aspecto y propiedades nutricionales que queremos.
- **Compra directa:** Favorecemos la compra directa de productos a agricultores/as, ganaderos/as o fabricantes de productos siempre y cuando es posible.
- **Precios Justos:** Apostamos por una gama creciente de productos a granel.
- **Sin aceite de palma:** Nos aseguramos de que ningún producto lleva en sus ingredientes aceite de palma.
- **Demanda y necesidades:** Los socios y socias son quienes marcan qué productos quieren consumir. Su demanda y necesidades son un criterio fundamental.

En la cooperativa, por tanto, se pueden encontrar una mayoría de productos ecológicos y locales, pero también convencionales y de fuera del país. El objetivo principal es disponer de alternativas donde se cumplan al menos varios de los criterios antes expuestos, de manera que sean las personas socias quienes escojan en función de sus necesidades y deseos. Para saber qué estás comprando, las etiquetas de cada producto en las estanterías contienen un sello que indica qué tipo de producto es: ecológico, de comercio justo, de KMO, convencional, etc. Puedes informarte de estos sellos [aquí](#). Finalmente, el principal factor a tener en cuenta para decidir si un producto se queda en el supermercado es la venta o no del mismo, lo cual refleja los deseos reales de las socias.



Som Alimentació

c. Elección de productos

El personal de Som Alimentació es quien se encarga de escoger los productos que se ponen a la venta en función de los criterios antes expresados.

Todas las personas socias pueden proponer nuevos productos a través del libro habilitado en la tienda. Para que un producto pueda ser considerado debe obtener al menos 5 votos de otras personas socias.

d. Política de precios

En la cooperativa fijamos los márgenes aplicados a los precios de los productos con un objetivo: cubrir los costes de funcionamiento y disponer de un pequeño beneficio con el que mejorar el supermercado. Al ser una cooperativa sin ánimo de lucro nuestro objetivo no es ganar dinero, sino ofrecer un servicio de alimentación al mejor precio posible, para lo cual se fijan márgenes lo más ajustados posibles.

Para cada familia de productos fijamos unos márgenes que varían en función de posibles mermas (caducidades, errores de venta, etc.). Puedes ver la información de márgenes en [este documento](#).

e. Devolución de productos y reclamaciones

En el supermercado se puede solicitar la devolución de productos. Puedes leer la política al respecto [aquí](#).

En caso de detectar errores en el cobro a través del ticket de compra, las personas socias podrán reclamar en el supermercado o podrán ponerse en contacto a través del teléfono o a través de email en info@somalimentacio.com indicando el error y enviando una foto o los datos del ticket.

6. Gobernanza de Som Alimentació

a. Tipos de socias

En Som Alimentació existen 3 tipos de socias:

- **Socias en general:** aquellas que disfrutan de todos los derechos y deberes antes expresados
- **Socias de trabajo:** son aquellas socias que además de serlo, reciben un anticipo en forma de salario mensual porque están contratadas para un puesto de trabajo. Sus condiciones y relación con la cooperativa se especifican en el Estatuto de Trabajadoras de la cooperativa.
- **Personas Asociadas:** son aquellas que han realizado una aportación voluntaria al capital social durante las campañas de financiación de la cooperativa. No participan en los beneficios del supermercado ni en su funcionamiento, aunque sí pueden participar en las asambleas y en los órganos sociales siempre dentro de un límite establecido en los Estatutos.

b. La Asamblea General

La Asamblea General es el órgano soberano de Som Alimentació. Sus decisiones son vinculantes para el Consejo Rector y para el conjunto de las socias cooperativistas.



Som Alimentació

Se celebra al menos una vez al año y es el principal espacio de encuentro y deliberación de la cooperativa.

Todas las cooperativistas pueden participar en ella o hacerse representar otorgando un poder. Todas las cooperativistas pueden igualmente presentar temas de debate y propuestas de votación mediante los canales que se habilitan previamente a la organización de cada asamblea.

El derecho a voto respeta la norma esencial de las cooperativas: 1 cooperativista = 1 voto, independientemente del número de títulos que ha adquirido.

Las propuestas y decisiones adoptadas en Asamblea General por las cooperativistas afectan a la política y funcionamiento general de la cooperativa, mientras que otras decisiones más relacionadas con el funcionamiento cotidiano del supermercado quedan a cargo del Espacio de Coordinación, del personal y de las comisiones de trabajo.

Ejemplos de decisiones y temas tratados en Asamblea General:

- Adhesión de Som Alimentació a la Red de Economía Social y Solidaria del País Valencià
- Aprobación de los presupuestos anuales
- Presentación de las cuentas del ejercicio anterior
- Elección del Consejo Rector

c. Las comisiones de trabajo

Las comisiones de trabajo son los espacios donde se organizan y ejecutan las tareas de funcionamiento de la cooperativa. Están formadas por las socias colaboradoras que dedican al menos 4h al mes a ellas.

Disponemos de 8 comisiones de trabajo diferentes donde se toman decisiones operativas, organizativas y estratégicas relativas a sus competencias.

En [este documento](#) puedes informarte de cuáles son las comisiones actuales.

d. El Espacio de Coordinación

El Espacio de Coordinación es el lugar donde se toman las principales decisiones de la cooperativa a un nivel inferior a la asamblea general. Aquí se decide desde el horario del supermercado hasta las comisiones existentes o la organización de las asambleas.

Forman parte de este espacio las personas coordinadoras de las comisiones de trabajo, el personal y el Consejo Rector de la cooperativa.

e. El personal

Las socias de trabajo, o sea “el personal” de Som Alimentació, lleva a cabo el trabajo complementario a las tareas realizadas por las cooperativistas para asegurar su continuidad en aquellas tareas que resultaría complicado dividir en franjas horarias o que requieren de presencia continua: gestión de stock, relaciones con las empresas proveedoras, tareas administrativas y contables, comunicación, gestión de caja y de la tienda.

Ejemplos de ámbitos de gestión reservados al equipo de personal:



Som Alimentació

- Disposición de los productos en la tienda
- Relación con las proveedoras de la cooperativa
- Facturación y enlace con contabilidad
- Coordinación de la administración de bases de datos
- Cobro en caja y supervisión de la tienda
- Decisiones vinculadas con la comercialización de productos

f. El Consejo Rector

La cooperativa es administrada por el Consejo Rector, compuesto por cinco cooperativistas elegidas entre todas las socias. Estos cargos son nombrados por la Asamblea General por un periodo de dos años. La Asamblea General también puede revocarlos.

Sus funciones son:

- Supervisar el correcto funcionamiento de la cooperativa
- Representar legalmente a la cooperativa
- Velar por el cumplimiento de las decisiones de la Asamblea General
- Cuidar y gestionar los conflictos entre cooperativistas

Cualquier socia puede ponerse en contacto con el Consejo Rector en caso de necesitar su mediación, para presentar sugerencias o para preguntar dudas relativas a sus competencias: consellrector@somalimentacio.com

ESQUEMA DE GOBERNANZA ACTUAL





Som Alimentació

7. Canales de Información y Comunicación

a. Email

La cooperativa dispone de varios emails para comunicarse con los órganos correspondientes:

- Información en general: info@somalimentacio.com
- Proveedores: proveedores@somalimentacio.com
- Contabilidad y administración: comptes@somalimentacio.com
- Atención a socias: socias@somalimentacio.com

Cada 15 días aproximadamente se envía un boletín con información de la cooperativa a todas las personas socias. En caso de no querer recibir dicho boletín, se puede dar de baja en cualquiera de los emails recibidos.

b. Teléfono y Whatsapp

Disponemos también de un teléfono de atención en general: 645 291 659

Dicho teléfono también tiene activo un Whatsapp, aunque no es recomendable su uso para realizar preguntas, sugerencias o comunicaciones importantes, siendo mejor utilizar el email.

A través de dicho teléfono también se envían mensajes unidireccionales con información en listas de difusión a las que se puede unir cualquier persona socia enviando un mensaje previamente solicitando su alta.

c. Web

Som Alimentació tiene una web corporativa como elemento principal de comunicación con el mundo. Tiene dos objetivos: servir de información al público interesado y servir de espacio digital para las socias. En la web se puede encontrar un espacio para reservar productos como indicamos anteriormente. También se puede encontrar una Zona de Soci@s con acceso exclusivo para las personas socias (a través de la clave proporcionada en el email de bienvenida) donde se puede:

- Gestionar cambios de estado y bajas de socias
- Realizar reservas de productos
- Acceder a reservas de turnos en tienda (exclusivo para miembros de la comisión de tienda)
- Acceder a los principales documentos de información de la cooperativa: Normativa, Informes económicos, etc.
- Ponerse en contacto con la cooperativa o el Consell Rector

d. Redes sociales

La cooperativa tiene perfiles públicos en las principales redes sociales para comunicarse con el exterior y también para fomentar la comunicación con sus socias:

- **Facebook**: además de nuestra página, disponemos de un [Grupo Privado](#) de acceso exclusivo a las socias (puedes solicitar tu acceso) donde se puede interactuar y compartir información.
- **Instagram**



Som Alimentació

- [Twitter](#)
- [Linkedin](#)

e. Google

Por último, disponemos de una ficha en Google con toda nuestra información donde se puede:

- Ver el horario del supermercado actualizado
- Ver fotografías
- Dejar reseñas
- Informarse de cómo llegar